

DECRETO N° **0394**

NEUQUÉN, **01 JUN 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 1879-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 289/2021, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de ingresos Públicos, adjuntó a las presentes actuaciones copia de Resolución Interlocutoria de fecha 03 de febrero de 2021, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CARRIZO DOMINGO MAMERTO S/APREMIO**" (EXPEDIENTE N° 558538/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos veintidós mil ciento setenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$22.178,45), resultante de la suma de pesos doce mil ciento cuarenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 12.142,95), en concepto de honorarios más I.V.A. regulados a favor de la Dra. Fernanda Moure, con más la suma de pesos diez mil treinta y cinco con cincuenta centavos (\$ 10.035,50) en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Claudia Andrada;

Que a través del Pase N° 696/2021, intervino la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3354 AA-114645;

Que intervino la Dirección Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, no formulando observaciones legales al respecto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención _____ de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/**


Dña. MARÍA ESTELINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0394-21

CARRIZO DOMINGO MAMERTO S/APREMIO" (EXPEDIENTE N° 558538/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.178,45)**, resultante de la suma de pesos doce mil ciento cuarenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 12.142,95), en concepto de honorarios más I.V.A regulados a favor de la Dra. Fernanda Moure, y de la suma de pesos diez mil treinta y cinco con cincuenta centavos (\$ 10.035,50), en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Claudia Andrada, conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

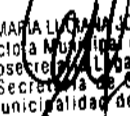
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARÍA LIDIA ANÍBAL AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

